



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA CULTURA

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "APOYO A AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS 2018"
OBJETIVO GENERAL Fomentar el desarrollo cultural folclórico de nuestra comuna a través del fortalecimiento de agrupaciones folclóricas con la contratación de monitores, para fortalecer sus competencias técnicas
FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2018.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 8.053.560.-	21.04
TOTAL	\$8.053.560.-	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



**PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 156. Imputación Presupuesta 21.04
DECRETO N° 645. / **CHIGUAYANTE,** 04 ABR 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARVILTSIPFG/MS

DISTRIBUCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 SECRETARÍA MUNICIPAL.
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 04 ABR 2018 HORA 16:00
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature]